



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-003/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, CON ID N° 446.013.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2532/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1026/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL IPS”, con ID N° 446.013, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-003/2024

- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/24 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL IPS” CON ID N° 446.013.-

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/24 “ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DEL IPS” CON ID N° 446.013, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

2. Consulta:

Ítem 4 - Papel para electrocardiógrafo compatible con la Marca Zoncare Modelo Imac 120. En una parte de las especificaciones técnicas dice: (CANTIDAD DE 142 HOJAS EN Z) Solicitamos amablemente al Convocante permita cotizar con CANTIDAD DE 142 o 152 HOJAS EN Z).

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Consulta:

Item 5 Papel para Monitoreo Fetal compatible con la marca Aegean Modelo AG-BZ011 MEDIDAS: 152mm x 140mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete. Hemos revisado la página web del fabricante Aegean. No se visualiza el monitor fetal en su gama de productos. Hace presumir que está descontinuado. La medida 140 mm es inusual para equipos monitores fetales, lo usual es de 90 mm. En base a lo expuesto, solicitamos al Convocante modificar y describir con: MEDIDAS: 152mm x 90mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Consulta:

Sistema de adjudicación
Según PBC y la página web de la DNCP dice sistema de adjudicación: Total. Este sistema de adjudicación impide la participación de oferentes, en especial de las MIPYMES. Es importante señalar que la DNCP impulsa la participación de este importante sector de la actividad económica, por tal motivo solicitamos que la adjudicación sea por Lote, teniendo en cuenta la marca de los equipos. 30-10-2024

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

5. Consulta:

Ítem 4 - Papel para electrocardiógrafo compatible con la Marca Zoncare Modelo Imac 120. En una parte de las especificaciones técnicas dice: (CANTIDAD DE 142 HOJAS EN Z) Solicitamos amablemente al Convocante permita cotizar con CANTIDAD EN UN RANGO DE 142 A 152 HOJAS EN Z).

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Consulta:

Sistema de adjudicación (página 2 del PBC y portal de la DNCP): Sistema de adjudicación (página 2 del PBC y portal de la DNCP): Dice respecto al sistema de adjudicación: Total. No es conveniente

Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

para el IPS que la adjudicación sea por el total, pues este sistema reduce la cantidad de potenciales oferentes, inclusive es probable que solamente un oferente se presente. Esto ocasionará perjuicio económico al IPS, ya que el solitario oferente podría elevar artificialmente el precio, en detrimento de las ya muy golpeadas arcas del IPS. Haremos llegar esta inquietud a los miembros del Consejo del IPS. Por todo lo expuesto, solicitamos que el sistema de adjudicación sea por Lote, considerando las marcas solicitadas. Serían 3 lotes en total.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.*

7. Consulta:

7 Ítem 5 Papel para Monitoreo Fetal compatible con la marca Aegean Modelo AG-BZ011 En las especificaciones técnicas dice MEDIDAS: 152mm x 140mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete. Creemos que por un error – involuntario – se describió 140 mm debiendo ser 90 mm. Por tal motivo, solicitamos al Convocante corregir y dejar en: MEDIDAS: 152mm x 90mm o 152mm x 140 mm o 152mm x 150 mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

8. Consulta:

Item 5 Papel para Monitoreo Fetal compatible con la marca Aegean Modelo AG-BZ011 En las especificaciones técnicas dice MEDIDAS: 152mm x 140mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete. Creemos que por un error – involuntario – se describió 140 mm debiendo ser 90 mm. Por tal motivo, solicitamos al Convocante corregir y dejar en: MEDIDAS: 152mm x 90mm (CANTIDAD DE 150 HOJAS) por paquete.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

9. Consulta:

Registro Sanitario. Los ítems solicitados están enmarcados como dispositivos médicos según DINAVISA - MSPyBS y figuran en el Código ECRI bajo el número 16-754 Papel de Registro para ECG; o alternatively bajo el número 16-757 Papel de Registro de Otro Tipo. El Convocante puede comprobar esta aseveración, consultando a la entidad reguladora DINAVISA. Por todo lo expuesto, solicitamos al Convocante incluir en el PBC en el apartado “Requisito documental para evaluar la capacidad técnica” la presentación del Certificado de Registro Sanitario conforme a lo dispuesto en la Ley 836/80 y muy especialmente de conformidad al Circular DNCP N° 13/2022. 30-10-2024

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

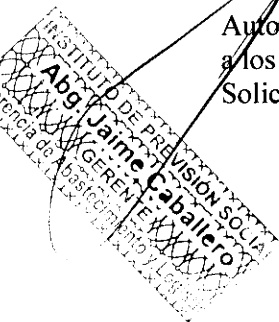
10. Consulta:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica Solicitamos al Convocante incluir en el PBC en el apartado “Requisito documental para evaluar la capacidad técnica” la presentación de los siguientes documentos de conformidad al Circular DNCP N° 13/2022: Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados emitido por DINAVISA – MSPyBS.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

11. Consulta:

Autorización del Fabricante En la pagina 11 del PBC dice: Autorización del Fabricante Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: No Aplica. Solicitamos al convocante requiera la presentación de la Autorización del Fabricante vigente



[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

debidamente inscrita en el registro público sección persona jurídica y comercio. La presentación de este documento garantizará al IPS la segura provisión de los papeles solicitados.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

12. Consulta:

Certificados de buenas prácticas Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados emitido por DINAVISA – MSPyBS. Este documento es mencionado en el Circular DNCP N° 13/2022, por lo que solicitamos su inclusión en el pliego de bases y condiciones, dentro del apartado “Requisito documental para evaluar la capacidad técnica”

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

13. Consulta:

Autorización del Fabricante. PBC página 11 dice no aplica en la parte de: Autorización del Fabricante. Tratándose de un llamado de un gran importe, no es posible que no se requiera autorización del fabricante, esto pone en riesgo la provisión de los bienes. Solicitamos al Convocante exija la presentación de la Autorización del Fabricante, vigente, debidamente inscrita en el registro público sección persona jurídica y comercio.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

14. Consulta:

Registro Sanitario. Los productos a ser adquiridos en esta licitación son definidos como dispositivos médicos según DINAVISA – MSPyBS, bajo la descripción de Papel de Registro para ECG u otros. Por tratarse de dispositivos médicos, solicitamos al Convocante agregue como exigencia la presentación del Certificado de Registro Sanitario conforme a lo dispuesto al Circular DNCP N° 13/2022 y a la Ley 836/80 y demás leyes vinculantes.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

15. Consulta:

Muestras Cuantas unidades deben presentarse como muestras de cada Ítem ofertado? Favor aclarar.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que deberán ser presentadas una muestra por cada ítem ofertado.*

16. Consulta:

Sistema de Adjudicación

Solicitamos Amablemente a la Convocante el Cambio del Sistema de Adjudicación por el Total a Sistema de Adjudicación por Ítems a los efectos de fomentar la competencia específica por cada tipo de bien o servicio, lo cual resultara en mejores precios y condiciones.

RESPUESTA: *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración